



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en los doctores: **RAFAEL MAURICIO BLANCO LOZANO**, con la cédula N° 79.983.578, Secretario de Gobierno, Paz y No Violencia, **NATALIA VELÁSQUEZ OSORIO**, con la cédula N° 1.037.575.784, Secretaria de Las Mujeres y **KATHERINE VELÁSQUEZ SILVA**, con la cedula N° 21.788.820, Secretaria de Participación y Cultura Ciudadana, como delegados del Gobernador del departamento de Antioquia, en la **Audiencia Defensorial sobre la situación de Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos en Antioquia**, a realizarse el día **29 de marzo de 2022, a partir de las 10:00 a.m.**, en el Auditorio del Museo de la Memoria, calle 51 N° 36 – 66, Parque Bicentenario, ciudad de Medellín Casa.


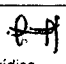
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz María Morales N.		
Revisó: Carlos E. Celis C. Director Asesoría Legal y de Control		Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	
Aprobo: David A. Ospina S. Subsecretario de Prevención del Daño antijurídico	